Medellín, 28 de septiembre de 2022

Señor (a)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera

ASUNTO: Designación de supervisión al convenio No. CA 01-2022

En fundamento a los postulados legales que cobijan el desarrollo de la gestión contractual, en especial lo fijado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 209 y Art. 267 ibídem que instituyen los principios constitucionales de la función administrativa y del control fiscal y conforme lo determinado en la Ley 80 de 1993 en su art. 14 que establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del convenio, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del convenio de la referencia, cuyo objeto es *"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL AEROPUERTO OLAYA HERRERA COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DENTRO DEL EVENTO RUTA MEDELLIN 2-2022*

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

ALCANCE NORMATIVO:

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Marco reglamentario del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** (Dto.1082/2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen)
2. Marco Legal que regula la gestión de la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 De 2011 Artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
3. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el convenio de las que emanen del manual de contratación, y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el **SUPERVISOR** ejercerá las funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del convenio, en todo lo relacionado con lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del convenio, en las que se destacan:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes que establezca la ley.

5) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio.

6) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente.

7) Garantizar la publicación de los documentos que prueben la ejecución del convenio en la plataforma del SECOP.

8) Una vez vencido el término de ejecución del convenio, realizar el informe final de supervisión con sus respectivos anexos, así como la proyección del acta liquidación y/o terminación para su respectiva revisión cuando aplique.

9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del convenio, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

Es de aclarar a su vez, que los documentos que hacen parte del convenio se encontrarán a su disposición en el archivo de gestión, ubicado en la oficina jurídica de la entidad. Así mismo, los documentos contractuales serán publicados por parte de la entidad a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y en la página web.

Así mismo, dentro del marco del desarrollo del convenio, contará con el apoyo de un contratista, quien servirá de apoyo en la gestión que se derive del convenio en los aspectos técnicos, financieros y administrativos.

Atentamente,

JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ RESTREPO
Gerente General
EPAOH

Firma de recibido por parte del supervisor del contrato:

HUGO ALBERTO SIERRA ARISTIZÁBAL